



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155-2026-AL/MPH

Huancavelica, 08 de junio de 2026

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 22 de mayo de 2026, el Informe N° 001-2026-ALC/MPH., del despacho de Alcaldía, sobre propuesta para presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, al Lic. Percy Isaí Ramos Gómez, con la evaluación de cumplimiento de requisitos por parte del (e) de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, en su artículo 8° Conformación del Directorio, establece en el numeral 8.1 El Directorio está integrado por cinco (5) miembros, quienes deben ser residentes de la jurisdicción donde funciona la Sociedad de Beneficencia, contar con estudios universitarios concluidos y con experiencia laboral mínima de cinco (5) años en entidades públicas o privadas. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables emite los lineamientos necesarios para la designación de los miembros del Directorio;

Que, el artículo 8°, numeral 8.2 Composición del Directorio, del Decreto Legislativo N° 1411, modificado por el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 009-2020, publicado el 10 de enero 2020, establece los siguiente:

- a) Dos (2) personas designadas por el Gobierno Local Provincial, donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia, una de las cuales es designada como Presidente/a del Directorio.
- b) Dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia.
- c) Una (1) persona designada por el Gobierno Regional donde se encuentra ubicada la Sociedad de Beneficencia;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° de la normativa aludida en el considerando que antecede, estipula la designación y remoción de las/los miembros del Directorio son de libre decisión y se formalizan a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada una de las entidades señaladas en el numeral 8.2 del presente Decreto Legislativo;

Que, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 015-2025-MIM., que aprueba la Clasificación de las Sociedades de Beneficencia, la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, está clasificado en el Tipo B. En consecuencia, el profesional propuesto Lic. Percy Isaí Ramos Gómez, cumple con los requisitos establecidos en el sub numeral 7.1.2 del numeral 7.1 Lineamientos 1: de la Designación de los/as Miembros del Directorio; asimismo, no tiene impedimentos para ser designado/a como miembro del Directorio, tal como establece el sub numeral 7.2.3, de la Resolución Ministerial N° 271-2024-MIMP., que Aprueba los "Lineamientos para la designación y remoción de Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia"; el presente es corroborado con la ficha de cumplimiento de requisitos suscrito por la (e) de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, en consecuencia, en aras de mejorar las prestaciones de servicios que brinda la Sociedad de Beneficencia a la población de Huancavelica, el Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2026, ha visto por conveniente remover al presidente del Directorio designado en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís, la misma que se materializó mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2026/AL/MPH; y designar al nuevo



Presidente de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, al Lic. Percy Isaí Ramos Gómez; siendo necesario emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, aprobado por mayoría de votos en la sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 22 de mayo de 2026, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al nuevo miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Lic. Percy Isaí Ramos Gómez, quien deberá asumir el cargo de Presidente de Directorio, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, al profesional designado, con observancia al artículo 7° y 10° del Decreto Legislativo 1411 y modificatorias, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y otras normas conexas respecto a las Sociedades de Beneficencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sociedad de Beneficencia de Huancavelica.
Lic. Percy I. Ramos Gómez.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Elías Ramos Fuentes
ALCALDE